

La asociación española de profesionales del porteo ergonómico, en adelante AEPPE, tiene como fines y objetivos los siguientes puntos:

- **Dar los pasos legales y administrativos para lograr profesionalizar, la atención, la educación, el asesoramiento y consulta en porteo ergonómico y regular la figura de la educadora de porteo, estableciendo un plan de formación reglada basada en la evidencia científica, la anatomía humana y la biomecánica.**
- **Promocionar y dar a conocer la figura de las profesionales de porteo ergonómico tanto a las familias, usuarios finales de los portabebés, como a los potenciales puntos de distribución de portabebés como pueden ser las tiendas de puericultura no especializadas.**
- **Delimitar y establecer los parámetros de formación mínimos para poder denominarse profesional del porteo, procurando que todas las personas que lo hagan tengan los conocimientos imprescindibles para prestar un buen servicio a las familias, velando así por la seguridad de los bebés implicados en el porteo.**
- **Fomentar el uso de portabebés denominados ergonómicos y la crianza en brazos.**
- **Facilitar a la familias el conocimiento de la figura de profesional del porteo y favorecer que se normalice su consulta.**

- **Facilitar a la familias el conocimiento de la figura de profesional del porteo y favorecer que se normalice su consulta.**
- **Conocer y dar a conocer los distintos tipos de portabebés y marcas que hay en el mercado, así como ayudar a los profesionales a actualizar sus conocimientos con las novedades que se vayan incorporando.**
- **Aunar criterios con las diferentes profesionales del sector.**
- **Promover el estudio y la investigación sobre los efectos y repercusiones a futuro del porteo ergonómico en bebés, niños y adultos.**
- **Servir como punto de encuentro y debate entre los profesionales del porteo ergonómico que se encuentran en España.**
- **Crear un código deontológico o de buenas prácticas que deberá ser consensuado, aceptado y acatado por todos los profesionales miembros de la asociación.**
- **Proteger al consumidor final, las familias, de la posible publicidad dudosa, confusa o engañosa así como de toda información poco verídica o falsa sobre el porteo ergonómico.**
- **Regular el trabajo artesanal de confección de portabebés, estableciendo unas bases de calidad y seguridad para los mismos.**